

FECHA: 06/06/2016  
EXPEDIENTE N°: 8854/2015  
ID TÍTULO: 4315871

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Francisco de Vitoria
Universidad solicitante	Universidad Francisco de Vitoria
Universidad/es participante/s	Universidad Francisco de Vitoria
Centro/s	• Facultad de Ciencias Biosanitarias
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**, con las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Dado que algunos de los centros de prácticas o bien no indican con cuantos psicólogos clínicos cuentan o el número de psicólogos clínicos es inferior al exigido por la Orden ECD/1070/2013 (Centro Foren, Fundación Recal y Hogar Don Orione), el número de plazas válidas para realizar las

prácticas clínicas serían 88, por lo que no se podrían cubrir las 90 correspondientes a la oferta del segundo año que se propone en la memoria de este título. Esto deberá subsanarse y, en todo caso, será objeto de **una muy especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación del título.**

Madrid, a 06/06/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad